

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO PARA
CONTRATO "REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN
BIBLIOTECA COMUNAL DE RECOLETA"
SUSCRITO ENTRE "CONSTRUCTORA CORINTIOS
S.A." Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO 1126751 /2016

RECOLETA, 24 OCT. 2016

VISTOS:

PRIMERO: Por decreto exento N° 149 de fecha 14 de enero de 2015, se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas, y se llamó a propuesta pública denominada "REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN BIBLIOTECA COMUNAL DE RECOLETA, CÓDIGO BIP N°30094666-0", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Pública bajo la Adquisición ID: 2373-1-LP15.

SEGUNDO: El Decreto Exento N° 325 de fecha 28 de enero de 2015, que modificó el calendario de licitación.

TERCERO: El Decreto Exento N° 626 de fecha 23 de febrero de 2015, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, según lo dispuesto en Resolución N° 211, fecha 28 de noviembre de 2014, del Gobierno Regional Metropolitano.

CUARTO: El Decreto Exento N° 2174 de fecha 31 de julio de 2015, se adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria."

QUINTO: El Decreto Exento N° 2612, de fecha 14 de septiembre de 2015, que aprobó el contrato celebrado con fecha 04 de agosto de 2015, entre Constructora Corintios S.A. y la Ilustre Municipalidad de Recoleta.

SEXTO: El Decreto Exento N° 1616 del 06 de junio de 2016, que aprobó primera modificación de contrato suscrito con fecha 05 (cinco) de mayo de 2016, ampliando el plazo de contrato en 120 días corridos desde el 26 de mayo de 2016 hasta el 22 de septiembre de 2016, tiempo adicional requerido para el término de los trabajos producto de causas no atribuibles al contratista.

SÉPTIMO: El Decreto Exento N° 2061 del 22 de julio de 2016, que aprobó segunda modificación de contrato, de fecha 21 de julio de 2016, consistente en una disminución de monto de contrato de \$1.548.412.274., a \$1.546.660.209., estableciendo una disminución total de \$1.752.065-, con su respectivo aumento de plazo, a contar del 26 de mayo de 2016, teniendo como fecha de término del contrato, el día 22 de septiembre de 2016.



OCTAVO: La Carta del Gerente General de la empresa Constructora Corintios S.A., ingresada a Oficina de partes de DOM, de la Municipalidad de Recoleta el día 18 de agosto de 2016, que solicita aumento de plazo de 86 días corridos, a partir del día 23 de septiembre y hasta el 17 de diciembre de 2016. Funda su solicitud en la falta de financiamiento por un período de 4 meses, y retraso en la aprobación de compensaciones de obras debido a la actualización del proyecto, causas que señala no son atribuibles al contratista.

NOVENO: El Ordinario N°40/ 484/2016 de fecha 23 de septiembre de 2016, del Director de Obras Municipales, que remite visación y autorización del ITO del Contrato, a la solicitud de aumento de plazo efectuada por empresa Constructora Corintios S.A..-

DÉCIMO: La modificación de contrato celebrada por las partes con fecha 27 de septiembre de 2016.

DÉCIMO PRIMERO: El Decreto Exento N° 2721 de 20 de septiembre de 2016, que designa Alcalde Subrogante a don HORACIO NOVOA MEDINA, abogado, Rut N° [REDACTED] Secretario Municipal.

DÉCIMO SEGUNDO: El Decreto Exento N° 2722 de 20 de septiembre de 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante a don PATRICIO AGUILAR QUEZADA, profesional de la Dirección de Control, de la Municipalidad de Recoleta.

DÉCIMO TERCERO: El Ordinario N° 40/521/2016 de fecha 19 de octubre de 2016, de la Dirección de Obras Municipales, que remite copia del ordinario N°40/456/2016 de 05 de septiembre de 2016, dirigido a Tesorería Municipal, y por el cual se adjuntó a dicha Unidad, documento denominado ANEXO BOLETA DE GARANTÍA PRÓRROGA DE VENCIMIENTO, emitida con fecha 30 de Agosto de 2016, por el BANCO INTERNACIONAL. Forma parte de la Boleta de Garantía N° [REDACTED]

[REDACTED] tomada por CONSTRUCTORA CORINTIOS S.A., RUT: 88.329.800-4, a favor de I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, RUT: 69.254.800-0, para garantizar fiel cumplimiento del contrato por la obra "REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN BIBLIOTECA COMUNAL DE RECOLETA". Por el presente instrumento y a contar de esta fecha se prorroga el vencimiento de la Boleta de Garantía individualizada, de tal forma que vencerá el 30 de marzo de 2017.-

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE la modificación del contrato suscrito entre "Constructora Corintios S.A." y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, de fecha 27 de septiembre de 2016, en virtud del cual se modifica el contrato en curso para la ejecución de la obra "REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN BIBLIOTECA COMUNA DE RECOLETA", aumentando el plazo de ejecución del contrato, a contar del 23 de septiembre de 2016 y hasta al 17 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, lo que corresponde a



un aumento de 86 días corridos, teniendo como nueva fecha de término del contrato el día 17 de diciembre de 2016.

2.- MANTÉNGASE, vigente en todo aquello, que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE (S)

JJG/ypr

